



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **209** DE

( 02 JUN 2017 )

*Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2017*

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,**

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 005 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, convocó mediante proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-002-2017**, con el objeto de contratar el **"SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACION DEL TANQUE SUBTERRANEO EN CUARTO TERMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL"**.

Que, el Presupuesto Oficial Total para la presente selección abreviada se estimó en la suma de **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$30'055.029,00) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se elaboró la resolución de apertura No. 198 del 22 de mayo de 2017 donde se adoptó el pliego de condiciones definitivos del proceso, el cual fue publicado en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), desde el día diez (10) de mayo de 2017.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones se recibieron observaciones al proceso, del Ingeniero Civil GILBERTO FABIO BAYONA ANGARITA.

Que, el día 24 de mayo de 2017 finalizo el plazo establecido para realizar la Manifestación de Interés por parte de los posibles oferentes para participar en el proceso y se publicó el nombre de las firmas **R&J INGENIERIA SAS y CONSORCIO A&M** únicos interesados, la cual fue publicada en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que, el día 26 de mayo de 2017 a las 11:00 a.m., se realizó en las instalaciones de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central la Audiencia de Estimación, Tipificación y Asignación de Riesgos Previsibles y Aclaración de Pliegos, sin la participación de posible oferente alguno.

Que, surtido el trámite de cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2017 el día 2 de junio de 2017 a las 11:00 A.M. en la oficina de la vicerrectoría Administrativa y Financiera, no se recibió oferta alguna para este proceso.

Que, el día 2 de junio de 2017 siendo las 4:00 p.m, el Comité Asesor de Contratación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recomendó al hermano Rector, declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2017.

Que en este proceso de selección se han acogido los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y se han venido surtiendo las etapas necesarias de orden Legal que disciplinan el adecuado desarrollo del mismo.

Continuación Resolución Declara Desierto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 002 de 2017

Por lo anterior el señor Rector acoge la recomendación del comité asesor de contratación y ordena declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2017.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar desierto el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2017, cuyo objeto es contratar el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL TANQUE SUBTERRANEO EN CUARTO TERMICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Publicar la presente Resolución en los términos de ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Contra la presente Resolución no procede el recurso alguno.

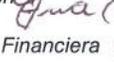
**ARTÍCULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 02 JUN 2017

**Rector**

  
**Hno. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio – Jurídico de Contratación   
Revisó: Mónica Roa – Profesional de Contratación   
Enrique Carlos Cardoza Martínez – Contratista de Contratación   
Ana Cecilia Rivera Hernández – Profesional de Contratación   
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho – Vicerrectora Administrativa y Financiera 